



REF: Convenio 03-2024 patente Rol 250249 Sra.
Helia Ruiz

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 917

Martes, 30 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El artículo 62 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales;
3. El artículo 192 del Código Tributario;
4. El Dictamen N°30.585 de 2004 de la Contraloría General de La República;
5. Que, la deuda presentada por la Patente Comercial de la comuna de Villa Alegre, Rol 250249, Giro: Minimarket, con domicilio comercial en Sergio Bustamante N° 1112 Pobl. Felipe Camiroaga, desde el 2° semestre 2023 al 1° semestre de 2024, de acuerdo a las órdenes de ingreso de Patente Comercial Nro. 717 y 342 con multas y reajuste calculados por Tesorería Municipal;
6. Que, la solicitud de convenio de pago por deuda de derechos de Patente Rol 250249, presentada por doña Helia Antonieta Ruiz Hidalgo,
7. Que, La necesidad de regularizar administrativamente esta situación;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Pago N°03-2024, por deuda de derechos de Patente Rol 250249, suscrito con fecha 23.04.2024, entre doña **Helia Antonieta Ruiz Hidalgo**,
y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A Doña Helia Antonieta Ruiz Hidalgo, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERÍA MUNICIPAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)